



Comisión de Defensa Nacional aprobó reformar el Código Militar de Procedimientos Penales



Las modificaciones obedecen a una sentencia de acción de inconstitucionalidad de la SCJN

En reunión extraordinaria, la Comisión de Defensa Nacional, presidida por el diputado Ricardo Villarreal García (PAN), aprobó por unanimidad de 17 votos, el dictamen a la iniciativa que adiciona diversos artículos del Código Militar de Procedimientos Penales, en materia de principio de igualdad ante la ley para casos de personas con discapacidad.

El dictamen señala que el 17 de abril de 2023, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió la sentencia de acción de inconstitucionalidad 46/2016 relativa a la consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a personas con discapacidad, sobre procedimientos en materia de justicia militar, de igualdad y de traducción/interpretación.

La resolución de la SCJ cita que existe la falta de consulta previa, específica y estrecha en materia indígena y de derechos de personas con discapacidad respecto al decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Justicia Militar y se expide el Código Militar de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de mayo de 2016, por lo que fueron invalidados.